

03 MAY 2019**Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa****EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el periodo de prueba.

Que el funcionario OSCAR ORLANDO LADINO MONCAYO actualmente ocupa en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01, cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, de acuerdo con la Resolución No 139 del 18 de febrero de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante comunicación de fecha 16 de abril de 2019, el señor OSCAR ORLANDO LADINO MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.014, informó que fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Secretaría de Educación Distrital, como resultado del concurso de méritos No. 427 de 2016, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y solicita que se le conserven los derechos de carrera en el cargo de Conductor Mecánico Grado 01 del cual es titular en el ICETEX.

Que, en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular el señor OSCAR ORLANDO LADINO MONCAYO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar la vacancia temporal del empleo de Conductor Mecánico Grado 01 de la planta de personal del ICETEX, por el término de duración del periodo de prueba del señor OSCAR ORLANDO LADINO MONCAYO en el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Secretaría de Educación Distrital, a partir del 6 de mayo del año en curso, fecha en la cual tomará posesión del cargo.

ARTÍCULO 2º. Informar al funcionario OSCAR ORLANDO LADINO MONCAYO que, al finalizar el periodo de prueba, si la calificación es satisfactoria podrá presentar renuncia al cargo del cual es titular para continuar en el empleo objeto de concurso o manifestar su intención de reintegrarse al empleo de Conductor Mecánico Grado 01 de la planta de personal del ICETEX. En el evento en el que la calificación en periodo de prueba fuese no satisfactoria deberá reasumir el empleo de Conductor Mecánico Grado 01, una vez quede en firme el acto administrativo que declare su insubsistencia en periodo de prueba, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL PRESIDENTE,

03 MAY 2019
MANUEL ESTEBAN JARAMILLO ACEVEDO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General
Revisó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General

